



|       |                              |
|-------|------------------------------|
| Fecha | Barcelona, a la fecha actual |
|-------|------------------------------|

|           |                                       |
|-----------|---------------------------------------|
| Nombre    | <b>PENINSULAR DE MATERIALES, S.A.</b> |
| Dirección | Calle Centro, 89 – Bajos              |
| Población | <b>28300-ARANJUEZ</b> (Madrid)        |

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| Tipo de estudio | <b>INSTANT</b> (Muestra) |
|-----------------|--------------------------|

#### IDENTIFICACION MERCANTIL

|                     |  |
|---------------------|--|
| Constitución        | En el año 1.984  |
| Registro Mercantil  | de Madrid  |
| C.I.F.              | A-28/459.360   |
| Forma Jurídica      | Sociedad Anónima   |
| Domicilio Social    | Calle Cienfuegos, 32 de ARANJUEZ (Madrid)  |
| Estados Financieros | Según en Registro Mercantil central, las últimas cuentas depositadas son las del ejercicio 2.004 |

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las referencias obtenidas en diversos medios consultados con respecto a la titular han señalado que:

- **PAGOS EN SITUACIÓN IRREGULAR SEGUN ACREEDORES:**  
⇒ En los últimos meses, la atención de sus compromisos con terceros ha sufrido ciertas irregularidades, de ahí que se le registren devoluciones que se encuentran pendientes de solución.
- **NOTIFICACIONES DE DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL y/o AGENCIA TRIBUTARIA:**  
⇒ En el mes de Mayo de 2.005, se le conoció una a favor de la Tesorería de la Seguridad Social por 13.805,- Euros.
- **NOTIFICACIONES DE DEUDA CON LA ADMINISTRACION LOCAL y/o ADMINISTRACION AUTONOMICA:**  
⇒ No se ha publicado ninguna.
- **PROCEDIMIENTOS CONSURSALES y/o EJECUTIVOS:**  
⇒ En el mes de Febrero de 2.005, le anotaron un Ejecutivo, por la cantidad de 27.536,03 Euros, instado por el BANK OF AMERICA, autos seguidos en el Juzgado nº 3 de los de Aranjuez (Madrid), expediente nº 122/03
- **PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS y/o MONITORIOS:**  
⇒ No se ha publicado ninguno.



PENINSULAR DE MATERIALES, S.A.

-2-

- DEMANDAS HIPOTECARIAS y/o SUBASTAS DE BIENES:  
⇒ No se ha publicado ninguna.
- AFECTACIONES POR PROCEDIMIENTOS CONCURSALES:  
⇒ No se ha publicado ninguna significativa.
- RECLAMACIONES POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL:  
⇒ No se ha publicado ninguna.

#### **REGISTRO DE ACEPTACIONES IMPAGADAS**

Consultado el R.A.I., fichero constituido por información relativa al incumplimiento de obligaciones dinerarias de titularidad privada, cuya finalidad es contribuir al saneamiento del sistema financiero y mejora del tráfico mercantil mediante la puesta a disposición de información relativa a incumplimientos de pago, determinamos que con el C.I.F. A-28/459.360, correspondiente a la titular.

⇒ Le figuran 16 anotaciones vigentes, referidas al impago de letras de cambio, recibos o documentos, en los que consta la aceptación del deudor con su firma, por un importe total de 82.530,42 Euros, siendo la fecha de la última anotación el 19 de Junio de 2.008. A este respecto les informamos que este fichero únicamente contempla anotaciones sin justificar, cuyo importe sea igual o superior a los 300,51 Euros, producidas en los últimos treinta meses desde la fecha de la consulta, plazo máximo de permanencia.

“Esta información procede del Registro de Aceptaciones Impagadas (RAI) y sólo puede ser utilizada para atender a necesidades legítimas de información del consultante, de acuerdo con su actividad profesional o social, en orden a la concesión de crédito o al seguimiento y control de los créditos ya concedidos y no se podrá ceder o transmitir a terceros, copiar, duplicar o reproducir, ni incorporar a ninguna base de datos propia o ajena, o reutilizar en modo alguno, ya sea de forma directa o indirecta.”

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos que estimen oportunos.

Cumplidos nuestros servicios profesionales, damos por terminado el encargo en su día formulado, dejando constancia que el presente estudio será válido única y exclusivamente para la finalidad con la que ha realizado, emitiéndose con carácter confidencial, al amparo del Artículo 20.1, apartado D, de la Constitución Española, contemplando en todo momento la legislación vigente, facilitándose como medio de prueba en el derecho que asiste a su legítimo solicitante.

Todo error sobre el contenido de este estudio, nos comprometemos a subsanarlo, después de haber comprobado su veracidad.

VIVES & MUNTE / DOC.: INSTANT  
CI. MUESTRA